

Municipalidad Distrital de
El Tambo
Con honestidad y transparencia

DOC.	1223782
EXP.	605940

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las
Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 117-2024-MDT/CM/SO

El Tambo, 10 de diciembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 23, de fecha 04 de diciembre del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41° que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 23, de fecha 04 de diciembre de 2024, Del pedido realizado por el Sr. Regidor José Luis García Terrazos, para que "A la Gerencia Municipal y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, incluya en el PIA 2025, el presupuesto correspondiente a la función de fiscalización de los regidores de nuestra municipalidad, así como disponer que se nos brinde las facilidades para la Planificación, Ejecución y Reportes de Gastos de dicho presupuesto. Orden del Día", se tiene la exposición del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, sustentada en el Reporte Marco Vs. Ejecución Presupuestaria del SIAF-SP, respecto a la asignación presupuestal a los señores regidores para su labor de fiscalización deviniendo del debate generado, el cuestionamiento sobre el presupuesto asignado al ejercicio 2024, sobre el cual los señores miembros del Concejo Municipal, acuerdan: "Se recomienda remitir la información proporcionada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en la Sesión Ordinaria N° 23 de fecha 04 de diciembre del 2024, a OCI a fin de que se determine la responsabilidad que hubieren en la asignación presupuestal destinada a la labor de fiscalización de los regidores de la MDT, en cumplimiento de la Ley N° 31812"; el cual fue sometido a votación, obteniendo diez (10) votos a favor por parte de los siguientes regidores: Marco Antonio Coz Herquinio, Iván Jhoel Medina Esquivel, 75 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo



Municipalidad Distrital de
El Tambo
Con honestidad y transparencia

Alejandra Nicole Espejo Mendoza, Jenny Marisol Andrés Livia, Belmir Emilio Flores Poma, Daniel Guillermo Campos Acosta, Percy Gerardo Núñez Siguel y José Luis García Terrazos, Luis Ricardo López Bastidas y Anaísa Sofía Ventura Paitan, y con un (01) voto en contra por parte de la señora regidora: Gregoria Estela Auris Rojas, acuerdan por **MAYORÍA**.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto por **MAYORÍA**, del pleno del Concejo Municipal.

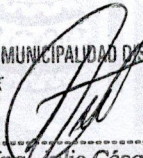
SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – REMITIR, la información proporcionada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en la Sesión Ordinaria N° 23 de fecha 04 de diciembre del 2024, a OCI a fin de que se determine la responsabilidad que hubiere en la asignación presupuestal destinada a la labor de fiscalización de los regidores de la MDT, en cumplimiento de la Ley N° 31812.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal a la Secretaría General y demás órganos inherentes para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la página web de la Municipalidad www.munieltambo.gob.pe, y en el portal de transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. Julio César Llallico Colca
ALCALDE

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo